ACTA Nº 508

Sesiones ordinarias de 1 de diciembre de 2005

Las sesiones ordinarias N° 892 y N° 893 del Consejo Superior de Educación se realizaron el 1 de diciembre de 2005. Presidió la Vicepresidente, señora Erika Himmel. Asistieron, además, los señores Enrique Cury, Paulina Dittborn, Alejandro Goic, Jorge Huerta, Fernando Lolas, Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Álamos. Excusó su asistencia el señor Enrique d'Etigny. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor José Miguel Salazar y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión N° 892 a las 13:00 horas.

Sesión N° 892

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N° 507, de las sesiones ordinarias de 24 de noviembre de 2005, fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta.

a) El señor Salazar informó que el Instituto Profesional Culinary (en formación) presentó, para su revisión de forma, su proyecto institucional y de dos carreras, luego de haber concluido el trámite de registro y aprobación de estatutos en el Ministerio de Educación. Agregó que la institución pretende ofrecer las carreras de Administración de Artes Culinarias y Servicios, y Administración de Empresas Hoteleras y Servicios.

b) El Secretario Ejecutivo informó del estado de tramitación legislativa en que se encuentra el proyecto de ley que establece un sistema de aseguramiento de la calidad en la educación superior. Indicó que el Senado revisará el respectivo proyecto durante diciembre.

3. Universidad Chileno Británica de Cultura (en formación).

a) Reformulación Proyecto Institucional.

En conformidad con lo prevenido en el artículo 40 de la ley 18.962, el Consejo analizó la reformulación del proyecto institucional de la Universidad Chileno Británica de Cultura (en formación), por medio de la revisión de la totalidad de los antecedentes que obran en su poder en relación con la señala institución y, en especial, del Acuerdo Nº 026/2005, de 28 de julio de 2005, que negó la aprobación del Proyecto Institucional de la Universidad Chileno Británica de Cultura y le formuló observaciones, los informes presentados por los expertos encargados de evaluar la reformulación del proyecto, y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos antecedentes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó aprobar el proyecto institucional de la Universidad Chileno Británica de Cultura y transmitir a la institución las observaciones efectuadas, referidas a enfatizar la necesaria coherencia que debe existir entre la misión institucional, los propósitos institucionales y el Plan General de Desarrollo, y a precisar los compromisos financieros de los organizadores de la institución, entre otras materias.

Sin perjuicio de ello, los consejeros acordaron **no certificar** que la institución cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para la implementación de su proyecto institucional.

b) Reformulación de las carreras de Pedagogía en Educación General Básica, mención Inglés (jornada diurna), Pedagogía en Inglés (jornada diurna), y Traducción Inglés- Español (jornada diurna).

Los consejeros examinaron los antecedentes de las reformulaciones, los Acuerdos Nº 027/2005, N° 028/2005 y N° 029/2005, de 28 de julio de 2005, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación de los proyectos de creación de las carreras de Educación General Básica, mención Inglés, Pedagogía en Inglés y Traducción Inglés-Español, todas en jornada diurna, de la Universidad Chileno Británica de Cultura. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación a dichos proyectos y transmitir a la institución las principales observaciones efectuadas, referidas a la articulación del currículum y a los contenidos de los programas de estudio.

Sin perjuicio de ello, los consejeros acordaron **no certificar** que la institución cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para impartir los señalados programas.

Siendo las 14:10 horas se dio por terminada la sesión ordinaria Nº 892. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión Nº 893.

Sesión Nº 893

4. Varios.

a. Colegio Lions' School de Cartagena
Reclamo contra la resolución del Ministerio de Educación que rechazó los planes y programas de estudio de 1° año básico a 4° año medio, para el Subsector Idioma Extranjero Inglés.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, inciso 6, de la ley 18.962, correspondió al Consejo estudiar los antecedentes del reclamo presentado por el colegio Lions' School de Cartagena, por el rechazo de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la V Región a su propuesta de planes y programas de estudio propios para el Subsector de Idioma Extranjero Inglés, para cada uno de los años de enseñanza básica y media.

Para tal efecto, los consejeros tomaron conocimiento de la Resolución N°03418 de la SECREDUC de la V Región, el reclamo presentado por el colegio, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. Luego de analizar los antecedentes, el Consejo acordó rechazar el reclamo presentado por el colegio, puesto que los programas de estudio presentados no se adecuan a los contenidos mínimos obligatorios definidos para el Subsector, además de que ellos están mal formulados. Al mismo tiempo, la propuesta no fija la secuencia en que serán abordados los contenidos institucionales, así como tampoco define las actividades propuestas para llevarlos a cabo.

Junto a lo anterior, los consejeros encomendaron a la Secretaría Técnica transmitir al Ministerio de Educación algunas observaciones respecto del procedimiento para resolver este tipo de presentaciones, especialmente en lo referido a la necesidad que el rechazo de los planes y programas de estudio sea fundado en el análisis del ajuste de tales programas a los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios definidos por el Ministerio, única causal de rechazo establecida en el artículo 18 de la LOCE.

b. Invitación del Vicealmirante Huerta.

El consejero señor Huerta invitó al Consejo a Valparaíso y propuso realizar una sesión a bordo del buque Escuela Esmeralda próximamente. Los consejeros agradecieron la invitación y fijaron una sesión extraordinaria para tal efecto, que se llevará a cabo el viernes 6 de enero próximo.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N° 15/2005, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, el Secretario Ejecutivo informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses al interior al Consejo.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte de la Vicepresidenta del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:00 horas se dio por concluida la sesión N° 893. Se fijó la próxima sesión para el jueves 15 de diciembre de 2005, a las 12:45 horas.

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación